



Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

ACUERDO MUNICIPAL N° 053-2024-MDLV/A

La Victoria, 31 de julio de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

El Informe N° 298-2024-MDLV/OGA, de fecha 30 de julio de 2024, Informe Legal N°338-2024-MDLV-OGAJ, de fecha 31 de julio de 2024, y en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 31 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N°1275 es establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regional y Locales que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, que permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades, su elaboración es en coordinación con la Dirección de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal y su envío se realiza exclusivamente a través del aplicativo web.

Que, cabe señalar que los Gobiernos Regionales y Locales sujetos a medidas correctivas deberán remitir los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de cada año, previo a ello dichos compromiso deber ser aprobados por el Concejo Municipal a través de Acuerdo Municipal, conforme a lo estipulado en la Directiva N°001-2019-EF/60.05 de 24 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N°001-2019-EF/60.05 “Directiva que aprueba los Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N°1275, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/60.05.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de "Municipalidades", señala que (...) "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público. vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sobre el caso en concreto mediante Resolución Ministerial N°114-2022-EF/15, se aprueba el “Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N°1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”.

Que, mediante Informe de la Oficina General de Administración remite Informe de Compromisos de Ajustes Fiscales 2024-2027 para su aprobación, amparándose en el Decreto legislativo N° 1257, su

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo [munilavictoriachiclayo](https://www.facebook.com/munilavictoriachiclayo) imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°162-2017-EF y la Resolución Directoral N° 001-2015-EF-60.05 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/60.05, Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene elaborando sus compromisos de ajuste Fiscal para el periodo 2024 al 2027.

Que, del documento de la referencia el Gerente Municipal señala que la Jefa de la Oficina General de Administración, informa sobre el Compromiso de Ajustes Fiscales para la Municipalidad Distrital de La Victoria, los Objetivos del régimen de reestructuración Fiscal, los Compromisos Fiscales, Plan de Trabajo y resultados del CAF - 2023, por lo que de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11° del reglamento del Decreto legislativo N° 1257 el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Consejo Municipal.

Que, el Informe Legal N°338-2024-MDLV-OGAJ, de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta VIABLE y jurídicamente posible la aprobación del instrumento de gestión fiscal "COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2024-2027", de la Municipalidad distrital de La Victoria, cuya vigencia es de (4) años a partir del presente ejercicio fiscal.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el concejo municipal adopta por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de La Victoria 2024 - 2027, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de (4) años a partir del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas dando cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notifique a las diferentes áreas correspondientes para conocimientos y fines y a la Unidad de Informática, la publicación en el Portal de la Municipalidad distrital de La Victoria, www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

📍 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 gob.pe/munilavictoria-chiclayo 📞 munilavictoriachiclayo 📧 imagenmunilavictoria@gmail.com